



## Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 22 de Enero de 1996.

ORDENANZA N°1654

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 51° de la Ley N° 9286 -Estatuto y Escalafón de Personal Comunal-, sobre el incremento del adicional particular "ANTIGÜEDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que este adicional debe ajustarse los 1° de Enero de cada año, a todos los agentes de la Planta Permanente, con fracción mayor de seis (6) meses registrados al 31 de Diciembre de 1995;

Por ello,

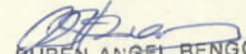
LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

Artículo 1°) Incrementese a partir del 01 de Enero de 1996, en un año la antigüedad de los agentes Comunales de la planta Permanente (Artículo 51 de la Ley N° 9286), con fracción mayor de seis (6) meses registrados al 31 de Diciembre de 1995.

Artículo 2°) El gasto que la presente demande será atendido en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-01-Operación-1-1-Personal-Pda. 10 Bonificaciones y Suplementos.

Artículo 3°) Pase copia al Departamento Contable, a Sección Sueldos y Jornales, regístrese y archívese.

  
RUBEN ANGEL BENGOCHEA  
VICE-PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

  
REGINO JUAN VALLONES  
TESORERO  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



  
JOSE MARIA VAZQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
SUSANA SOFIA BOROVINA  
SECRETARIA  
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

AUSENTE  
EVARISTO BARROSO  
VOCAL  
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO